

Calvo y Mateo, Lorenzo

A la Regencia Provisional del Reino. El ciudadano infrascrito se toma la libertad de presentar ... un ejemplar de "un nuevo sistema de circulacion y contribuciones" que publicó en 1837 ... / [Lorenzo Calvo y Mateo].

Madrid : Imprenta de M. Sanchíz, [1840].

Vol. encuadernado con 17 obras

Signatura: FEV-AV-M-00145 (02)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

... como sucede en Inglaterra, el uso de la moneda metálica...
... y de difícil adquisición, es todo el secreto de...
... el gobierno que en mi concepto existe, no...
... solo para proporcionar al gobierno los medios que necesita para su...
... tal vez para facilitar los gastos ordinarios y extraordinarios del es-...
... tado, sino también para facilitar en parte, sino pa-...
... ra asegurar los intereses del crédito público y proporcionar los re-...
... cursos absolutamente necesarios para fomentar los ramos manufactu-...

A LA REGENCIA PROVISIONAL DEL REINO.



... de mi sistema por...
... por los documentos que existen en la secretaría de Hacienda, de que...
... el sistema de impuestos de este reino, y la nación por las tres...
... de las tribus en el mundo, sino porque toda nación abunda con...
... hace necesario a todas las naciones. Por consiguiente con-...
... ritar durante los tiempos que se necesitan para pagar las cargas...
... del estado por medio de empréstitos, y será siempre el medio más...
... los

El ciudadano infrascrito se toma la libertad de presentar á la regencia un ejemplar de un nuevo sistema de circulacion y contribuciones que publicó en 1837, y presentó al ministerio de Hacienda en 1838 con la esposicion siguiente:

« Escmo. señor: Cuando el gobierno se esfuerza en buscar licitadores para hacer un empréstito que le facilite medios pecuniarios para satisfacer las cargas del estado, parecerá extraño á V. E. el que le presente yo un nuevo sistema de circulacion y contribuciones, por el cual el gobierno se constituye en prestamista en lugar de emprastador.

Sin embargo, convencido de que no hay nacion que no tenga los medios suficientes para su conservacion, pues que sin ellos no existiria: convencido de que la riqueza real y positiva es una sola, la produccion, y que fuera de esta todo es ficcion, y las ficciones en ningun caso producen utilidades públicas: convencido de que sostener, aliviar, fomentar y libertar de todo embarazo la produccion territorial, creando un capital circulante que facilite el fomento de las industrias agrícola, fabril, pecuaria, mercantil y marina, sirviéndose de los recursos que se hallan en la riqueza inmueble, movilizandole una 6.^a parte de ella para hacer inutil entre nosotros mis-

mos, como sucede en Inglaterra, el uso de la moneda metálica, producto ya extranjero y de difícil adquisición, es todo el secreto de nuestra salvación, y el único medio que en mi concepto existe, no solo para proporcionar al gobierno los medios que necesita para satisfacer puntualmente los gastos ordinarios y extraordinarios del estado, disminuyendo las contribuciones y facilitar su pago, sino para aumentar los ingresos del erario público y proporcionar los recursos absolutamente necesarios para fomentar los ricos manantiales de la riqueza natural del suelo español, me ha parecido que en ninguna ocasión más oportuna que la presente debiera ser examinado mi sistema; porque V. E. debe estar más convencido que nadie por los documentos que existen en la secretaría de Hacienda, de que el sistema de empréstitos no solo es ruinoso á la nación por las razones que indico en mi memoria, sino porque toda marcha usada conduce necesariamente á resultados desastrosos. Por consiguiente continuar buscando los recursos que se necesitan para pagar las cargas del estado por medio de empréstitos es, y será siempre, el medio más eficaz para conducir á la nación á la miseria y un malestar, que los hombres superficiales atribuyen á causas imaginarias, pero que realmente no son más que consecuencias precisas de los errores de los gobernantes.

V. E. conoce que la producción es el origen de la riqueza y que todos los metales del mundo acuñados y reunidos en una sola nación, no la relevarian de la pobreza sino produce. Este ideal tesoro decrecería en razón de sus necesidades reales y de las facticias, y se acabaría con el tiempo. Tal es la suerte de todas las cosas que se consumen y no se reproducen. A no ser así, ¿quien duda que la España sería la nación más rica del universo? Los pueblos no son pobres porque no abunden en dinero metálico, sino porque carecen de productos. El pueblo que produce posee utilidades, posee valores y por consecuencia necesaria aumenta su capital, su riqueza y su comodidad en proporción á sus producciones y economías. La creación de productos, esto es, de valores, es el único medio de enriquecer las naciones. Este es, pues, el objeto á que se consigna mi nuevo sistema de circulación y contribuciones que tengo el honor de presentar á V. E.

El capital circulante de diez mil millones de rs. en billetes hipo-

tecados ó sea papel moneda que se crea, facilitará á la industria agrícola los medios de que carece para reducir á cultivo la indefinida estension de tierras útiles que se hallan ahora despobladas y abandonadas: para mejorar las que se hallan en actual cultivo: para adquirir máquinas ó sean instrumentos agrarios desconocidos ó no usados hasta ahora por nuestros agricultores: para abrir canales destinados al riego y comunicacion: para construir caminos de hierro en los puntos que lo permita el nivel del terreno, y hacer asi mas fácil, mas rápido y mas económico el transporte de las producciones agrícolas é industriales: para construir nuevos puentes que acorten las distancias de un punto á otro, y otros medios de aumentar los regadíos adoptando las economías que se desconocen actualmente entre nosotros.

A la fabril: facilitará la adquisicion de ingenios: máquinas: materias brutas indígenas y extranjeras: maestros que enseñen á simplificar y perfeccionar los medios abreviando las operaciones industriales y la perfectibilidad y la comodidad en el precio que hace exclusiva la concurrencia en el mercado.

A la mercantil: le ofrece fondos inmensos en géneros y frutos: especies numismáticas: efectos de comercio como obligaciones efectivas: trata de buena firma: medios para construir costosos edificios y una marina numerosa y respetable: la proteccion de la militar elevada á la grandeza de que es capaz, y relaciones mercantiles con todos los países del mundo.

A la pecuaria: proporcionará pastos abundantes: el aumento de crias: medios para mejorar las castas y para perfeccionar sus productos para el uso interior y exterior del reino.

A la marina: la sacará del estado agonizante en que la ha puesto el estancó de la sal y la falta de capital circulante, dándole el mas vigoroso impulso para recoger las riquezas que prodigan sin cesar los mares pacíficos y ricos que rodean la península: medios para promover la ocupacion y la felicidad de algunos millones de manos ociosas, estenuadas y débiles por falta de empleos lucrativos en el dia, y para hacer producir no solo la cantidad de saladuria, de salpresados, de anchovados y de escabechados, que reclaman nuestras continuas y desatendidas necesidades, sino un escedente que servirá y dará impulso al comercio exterior que nos promete la indem-

nización del tributo con que de algunos siglos á esta parte hemos contribuido á las otras naciones, calculado en su origen por nuestros antiguos economistas en mas de tres millones de pesos anuales.

Para que estas cinco industrias correspondan á su objeto, que consiste en la formacion de la riqueza por medio de la creacion de productos requieren unidad en la accion: igualdad de intereses, y la reciprocidad de acciones y ausilios: libertad legal y propiamente dicha: que se estrechen las distancias y las comunicaciones: el esterminio gradual de la ignorancia y de la preocupacion: la generalidad de las matemáticas, de la geografia, de la historia y de los derechos del hombre; la seguridad que promete un sistema garantido é inalterable de proteccion y de fomento: la proteccion de la industria popular justamente recomendada: el premio del mérito do quier que se halle: la proscripcion de la venalidad: el aprecio público del desinterés comprobado, y sobre todo el ordenado y continuo movimiento con direccion á un fin dichoso de las diferentes partes que deben constituir el todo de la felicidad pública de hecho ó en la práctica, único medio de hacer estable el actual sistema de gobierno, puesto que la desnudez, la miseria, el hambre y la multitud de males que nos afectan no se remedian con programas, con palabras, ni con ofertas.

V. E. conoce igualmente que la tierra está virgen: que millones de familias virtuosas gimen en la terrible alternativa de parecer de hambre ó prostituirse, y que en medio de la abundancia de primeras materias, la desnudez progresa y se hace mas espantosa cada dia: que es forzoso mudar de rumbo y adaptar el que nos conduzca á que una gran parte del género humano, conocida con la denominacion de estrangera, nos restituya voluntariamente y con utilidad propia, las crecidas sumas que nuestro habitual abandono y mal sistema de los gobiernos que nos han precedido, ha puesto por diversos medios en sus manos laboriosas: que es preciso abandonar en muchas partes el sistema de indiscreta imitacion, que raras veces deja de ofrecer errores y perjuicios por la diversidad de circunstancias esenciales: que es necesario perder el respeto á la ciega veneracion que se tiene á las rentas antiguas, decrépitas y en manifiesta contradiccion con la riqueza y con la prosperidad nacional: que es indispensable que V. E. tenga presente que los pueblos de esta desgracia-

da nacion se asemejan á desmoronados hospicios sin abrigo , comodidad, orden, ni administracion y que siempre engañados en el dilatado periodo de mas de tres siglos, solo creen lo que ven y mas natural y propiamente dicho, lo que palpan, porque viven afortunadamente separados del imperio de la ilusion en esta parte esencialísima , pues que está demostrado por la esperiencia mas antigua , constante y dolorosa, que es absolutamente imposible, no diremos que progrese, sino que se conserve, lo que impropriamente se llama riqueza del pais en el actual sistema de Hacienda ; y por último que es forzoso sustituir nuestra actual pobreza y nuestra ansiedad con la opulencia y la abundancia de que es capaz el pais, puesto en constante y desembarazada accion todos los medios de producir trabajando sin cesar de concierto con los agentes naturales que poseemos.

A V. E. no puede ocultársele tampoco que el tesoro público de una nacion opulenta no puede ser pobre: que en ninguna nacion civilizada mas que en España, se ha visto destruir la produccion para enriquecer al erario, que no puede medrar ni subsistir sin ella : que la guerra destructora que durante tres siglos ha hecho el fisco á los productores sin acordarlestreguas, ha aniquilado á la vez la riqueza pública y la de la Hacienda española : que esta conducta no podia tener otro suceso : que falta el dinero cabalmente porque faltan los productos, y que buscarlo por el ominoso medio de empréstitos viene á ser lo mismo que encarcelar la mano de obra para que pague presa ó sin accion , lo que solo puede adquirir y satisfacer con los productos de su trabajo.

V. E. observará por la combinacion económica de mi *sistema de circulacion y contribuciones*, que la de 1 por 100 que se impone sobre la propiedad territorial y urbana, queda reducida á $\frac{1}{2}$ por 100 pues si por un lado paga el propietario de una ó mas fincas cuyo valor sea de 600 rs.; 900 rs. anuales al estado por importe de 1 por 100 sobre dicha cantidad; y el 3 por 100 de interés sobre los 100 reales que se le prestan , por otro recibe y hay que rebajar 600 rs. que importa el interés de 6 por 100 que supongo le producirá de beneficio dicha cantidad en cuyo caso el verdadero desembolso será de 300 rs. equivalentes á $\frac{1}{2}$ por 100 del valor de sus fincas.

Aun este $\frac{1}{2}$ por 100 puede reducirse á $\frac{1}{4}$ por 100 cuando las urgencias del estado lo permitan , imponiendo $\frac{1}{2}$ por 100 de contribu-

cion sobre los 600 rs. valor de las fincas en lugar de 1 por 100 y aumentar el interés ó premio del dinero que se le presta á $4\frac{1}{2}$ por 100 en lugar de 3 por 100 en cuyo caso la cantidad que pagará al estado será 750 rs. y rebajando los 600 rs. que supongo le producirán de beneficio los 100 rs. su verdadero desembolso será de 150 rs. que valiente á $\frac{1}{4}$ por 100 del valor de su propiedad.

Las dos precedentes demostraciones ofrecen resultados fijos y no pueden sufrir más alteracion que la que produzca el mayor ó menor beneficio que el propietario obtenga del empleo de los 100 reales que se le prestan en billetes hipotecados ó sea papel moneda.

La felicidad del género humano es sin disputa el objeto mas digno y la mas grata recompensa de los que tienen la facultad de dispensarla. Nada, pues, debe ser tan grato á V. E. como el recibir en la vida privada las bendiciones de los pueblos por los actos de justicia y de benevolencia prodigados en la vida pública, ni nada mas penible que escuchar en el retiro y tal vez en desprecio las maldiciones públicas escitadas por el abuso de su poder.

Suplico á V. E. se digne aceptar con benignidad el fruto de mis constantes observaciones, libre de sofismas, de adulacion y de interés privado. Si por la dignidad del objeto lo consiguiese quedarian recompensadas mis incesantes tareas, que tienden esclusivamente á la bien merecida prosperidad de mi patria.

Madrid 24 de setiembre de 1838. = Dios guarde á V. E. muchos años. = Excmo. Sr. = Lorenzo Calvo, = Excmo. Sr. ministro de Estado y del despacho de Hacienda."

La regencia sabe que uno de los principales obstáculos que han dificultado é imposibilitado los progresos de nuestra agricultura y demas industrias consiste en la desigual reparticion de las tierras, y en no encontrar los hombres laboriosos é industriales quien les preste oportunamente el dinero que les hace falta á un rédito ó interés moderado.

Tambien conoce la regencia que la guerra civil que felizmente ha terminado, ha sumido por sus devastaciones en la miseria y desesperacion á muchísimas familias que cifraban su subsistencia en las labores del campo y otros ramos de industria.

A la regencia, pues, toca proporcionar á los labradores y hombres industriales los medios necesarios para aumentar las labores de

las tierras ; mejorar las que se hallan en el actual cultivo , y fomentar la industria pecuaria, la marítima, la mercantil, y la fabril, porque debe estar convencida de que administrar la hacienda pública no consiste solo en saber la nomenclatura estensa é inconcebible de las contribuciones establecidas y el modo de recaudarlas; ni tampoco en la invecion continua de arbitrios ó nuevos tributos con diferentes nombres para estenuar y arruinar á los pueblos, disfrazando los enormes sacrificios que se les escige, sino en hacer rico y poderoso al gobierno, que solo puede serlo fomentando el poder de la nacion con la prosperidad y riqueza de sus individuos.

Dígnese admitir la regencia provisional del reino esta sincera manifestacion que en obsequio de la prosperidad de la nacion hace el ciudadano que firma.

Madrid 3o de noviembre de 1840.=LORENZO CALVO Y MATEO.

FOR THE SIGNATURE OF CALVO Y MATEO

Escritor mayor honorario del tribunal y audiencia de cuentas de las Indias Filipinas, socio correspondiente de la sociedad económica de la Nueva España, y profesor en la escuela de la Real Lengua de Filipinas.

MADRID:

Imprenta de D. N. Sanchiz, calle de Jardines número 36.

MADRID

IMPRESA DE D. N. SANCHEZ, CALLE DE JARDINES, NUM. 36.

los fueros mejor que los que se hallan en el actual estubo... y como...
en la industria pecuaria, la mineria, la mercantil, y la fabril, por-
que debe estar consagrada de que administre la hacienda publica
no consiste solo en saber la nomenclatura estubo y desconocerla de
las contribuciones estubo y el modo de recaudarlas; ni tam-
po en la inversion estubo de capitales de nuevos tributos con di-
ferentes nombres para contentar y atraer a los pueblos, deslizar-
do los estubo sacrificios de los estubo, sino en haber bien y no-
dentado el estubo, que solo puede serlo lomandolo el poder de la
nacion con la propiedad y rigidez de sus individuos.

Digase admira la regencia provincial del reino esta si-ciera
mantiene que en obsequio de la propiedad de la nacion paga
el ciudadano que firma. Y no es para que se vea que el estubo
de los estubo y no es solo el estubo de los estubo y no es el

Madrid 30 de noviembre de 1846 = Lorenzo Cayo y Matro.

La propiedad de la nacion es el estubo de los estubo y no es el
de los estubo y no es solo el estubo de los estubo y no es el
de los estubo y no es solo el estubo de los estubo y no es el
de los estubo y no es solo el estubo de los estubo y no es el
de los estubo y no es solo el estubo de los estubo y no es el
de los estubo y no es solo el estubo de los estubo y no es el

MADRID: en la imprenta de D. M. Sanchez, calle de las Juchas número 36.

Imprenta de D. M. Sanchez, calle de las Juchas número 36.
D. M. Sanchez, calle de las Juchas número 36.
D. M. Sanchez, calle de las Juchas número 36.